

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL  
NOTARIO PUBLICO



REP.

REPERTORIO No. 13.327 /

fmv/ot.177759/2008 /

e sesex.American9-4.smv

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA /

ACTA DE

SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

AMERICAN TELECOMMUNICATION HOLDINGS S.A. /



En Santiago, República de Chile, a treinta de Junio del año dos mil ocho, ante mí, NESTOR RIQUELME CONTRERAS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos guión siete, Notario Público, Suplente del Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago don PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, con oficio en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina número trescientos cincuenta y dos, según Decreto número trescientos setenta/ dos mil ocho, otorgado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha treinta de Junio del año dos mil ocho, protocolizado en este mismo oficio bajo el número tres mil doscientos dieciséis, comparece: Don LUIS ALBERTO NUÑEZ ASECIO, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y siete guión siete, domiciliado en esta ciudad, La Concepción, número ciento



setenta y siete, quinto piso, comuna de Providencia; el compareciente mayor de edad a quien conozco por su cédula ya citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el Acta de la Sesión de Directorio de American Telecommunication Holdings S.A., celebrada el día nueve de Abril de dos mil ocho, y que es del siguiente tenor: "En Santiago de Chile, a nueve de abril de dos mil ocho, siendo las once horas, en La Concepción ciento setenta y siete, Providencia, Santiago, se reunió el Directorio de la Sociedad American Telecommunication Holdings S.A., con asistencia de los directores señores Luis Alberto Núñez Asecio, Luis Núñez Fernández y Claudio Núñez Asecio. Presidió interinamente don Luis Alberto Núñez Asecio. Actuó de Secretario don Claudio Núñez Asecio y se trató y acordó lo siguiente: **Uno.- Lectura y aprobación del acta anterior.** El Secretario dio lectura al acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones. **Dos.- Integración del Directorio.** Se dejó constancia que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día siete de abril del dos mil ocho designó al actual Directorio, que se encuentra integrado por los asistentes, señores Luis Alberto Núñez Asecio, Luis Núñez Fernández y Claudio Núñez Asecio. **Tres.- Designación de Presidente y Secretario.** El Directorio por la unanimidad de sus miembros presentes designó como Presidente de la sociedad y del Directorio a don Luis Núñez Fernández, quien pasó a presidir la sesión, y como Secretario del Directorio a don Claudio Núñez Asecio. **Cuatro.- Designación de Gerente.** El Directorio por la unanimidad de sus miembros asistentes, designó como Gerente de la sociedad a don Luis Alberto Núñez Asecio. **Cinco.- Revocación de mandatos anteriores y ratificación de mandato que indica.** El Directorio acordó revocar todos los mandatos conferidos con

**PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL**  
**NOTARIO PUBLICO**



anterioridad a esta fecha y confirmar y ratificar en todas sus partes el mandato conferido a don Luis Alberto Núñez Asecio por acuerdo del Directo adoptado en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha cinco de diciembre del mismo año ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola y que se inscribió a fojas cincuenta y ocho número diecinueve del Registro de Comercio de Santiago correspondiente a dos mil seis. **Seis.- Cuenta del Gerente General.** A continuación el Gerente don Luis Alberto Núñez informó a los señores directores acerca de la actual situación financiera y económica de la sociedad. En primer término el Gerente dio a conocer a los directores el balance al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, el que muestra una pérdida de aproximadamente tres millones cuatrocientos mil dólares y les explicó las causas y razones de tal situación. Luego se procedió por parte de los directores a una detallada revisión del mencionado balance y se debatió acerca de las medidas que deberán adoptarse para sacar a la sociedad de la situación crítica en que se encuentra y evitar que la sociedad sea eventualmente declarada en quiebra. El Directorio, luego de un debate y por la unanimidad de los miembros presentes, acordó solicitarle al Gerente la adopción, a la mayor brevedad, de todas aquellas medidas necesarias para revertir la actual situación por la que actualmente atraviesa la sociedad y, desde ya, le solicitó, atendida la menor actividad que presenta la empresa, iniciar una reducción de personal de la compañía, dentro de un contexto de disminución de sus gastos. Le solicitó, además, contratar los servicios de alguna persona o empresa que se encargue de renegociar con los bancos una reestructuración de los pasivos de la sociedad. **Siete.- Reducción**



El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don Sica Pavez

Santiago 17 FEB 2010

VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial Subrogante de Legalizaciones

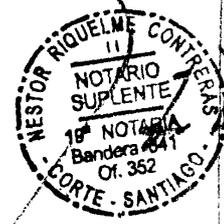


a escritura pública. Se facultó al Gerente para reducir a escritura pública la presente Acta, en todo o en parte, sin que sea necesaria la previa aprobación del Acta que se levante de la presente sesión. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce quince horas. Hay tres firmas de: Luis Alberto Núñez Asecio. Luis Núñez Fernández. Claudio Núñez Asecio." Certifico que el Acta precedente está conforme con su original que rola de fojas una a fojas dos, ambas inclusive, del Libro de Actas respectivo, que he tenido a la vista y he devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura firma el compareciente con el Notario que autoriza, quien certifica que la presente reducción a escritura pública se ha incorporado al Repertorio de Instrumentos Públicos del Oficio, bajo el número trece mil trescientos veintisiete. Se otorga copia. Doy fe.



El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don Luis Asecio  
Santiago 20 NOV 2009  
VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial Subrogante de Legalizaciones

*[Handwritten signature]*  
LUIS ALBERTO NUÑEZ ASECIO



Legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Subrogante  
ALICIA FUENZALIDA G  
Oficial de Legalizaciones  
18 FEB 2010



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor [Signature]  
20 NOV 2009  
ALEJANDRO GOMEZ CORTES  
Oficial de Legalizaciones



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL  
SANTIAGO,  
PEDRO RICARDO REVECO  
I.I.I.  
NOTARIO PUBLICO  
19ª NOTARIA  
Bandera 341  
Of. 352  
CORTE - SANTIAGO  
17 JUL 2009  
PÚBLICO  
19ª NOTARIA  
Bandera 341  
Of. 352  
CORTE - SANTIAGO  
I.I.I.

CERTIFICO Que la presente fotocopia es fiel de su original



**CONSULADO DEL ECUADOR**  
**Santiago - Chile**

Autenticación N°: 181

El suscrito certifica que la Pasa que antecede  
es auténtica, siempre y cuando sea en virtud de las  
actuaciones del Poder Judicial.

*Olivero Freyre de Ce*

Partida arancelaria: 95-7

Derechos consular: \$5000

Santiago, Febrero 24/2010

*CM*

**CARLOS MARTINEZ BOLANOS**  
Encargado de las Funciones  
Consulares

